



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
***DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

- Otorga Viatico Y Autoriza circulación del Vehículo patente FXVS-20

Lota, 17 Marzo de 2023.-

DECRETO N° 1197 / (c)

Vistos:

Memorándum N° 181 de Alcalde a Jefe DEM autorizando Conductor del Departamento de Educación Municipal de Lota.

a) Decreto Ley N° 799 de 1994 sobre uso y circulación de Vehículos Estatales.-

b) Art. 63° Letra n) de la Ley N° 18.695.-

c) D.F.L. N° 1/19704 de 1999 de Min. Int. Que fija texto refundido de la Ley 18.695.-

d) Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere en Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

e) Art. 1 DFL 262 del año 1977 sobre reglamento de Viáticos para personal de la administración Pública.

f) Dictamen N° 015284N12 Fecha 15/03/2012 contraloría.

g) Dictamen N°046280N06 Fecha 29/09/2006

de Contraloría Donde se señala que se procede a ocupar los Vehículos Escolares para otras Actividades siempre que no Interrumpan su Función Normal de Transporte de Estudiantes.

DECRETO:

1.- La conducción del Bus patente **FXVS-20** estarán a cargo del Funcionarios **Don: DAVID SALGADO VERGARA** [Teniendo derecho a percibir un viatico completo equivalente a \$ **58.692.-**. Imputándose el gasto al presupuesto actual vigente.

2.- Autorícese la circulación del Bus **Patente FXVS-20** para el traslado de ida y vuelta de la comisión de servicio Alcaldía a la región metropolitana para los días 19 y 20 de marzo del 2023. Saliendo el día domingo 19 de marzo 2023 desde las 22:00hrs y retornando el día lunes 20 de marzo 2023 a las 24:00hrs app.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE –


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/JMAB /SMC/MFPA/REMU /CPMS/ dlmgm.-

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada.
- Enc. Movilización
- Funcionario (conductor)
- C.c. Personal (2)
- Ofc. Transparencia
- Archivo